

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 791 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alexánder Cancino López, don Arney Melchor de Jesús y don Alfonso Franco Loaiza, contra las empresas “Traction Light and Power, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Primigenia, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

Por recibido el anterior escrito de fecha 9 de febrero de 2010 por don Alexánder Cancino López y don Arney Melchor de Jesús, únase a los autos y dese traslado de copia a la otra parte para su conocimiento y efectos, y a la vista del mismo se tiene por desistida la demanda contra la empresa “Primigenia de Inversiones, Sociedad Anónima”, y ampliada la demanda contra la empresa “Construcciones Primigenia, Sociedad Limitada”, manteniéndose contra “Traction Light”.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 3 de mayo de 2010, a las nueve y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Franco Loaiza, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.944/10)